



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-46/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA RONDALLA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 15272 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día 20 de marzo del año 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 20 de marzo de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para rondalla; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15272 de fecha 07 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$82,230.00 pesos (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 20 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-46/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para rondalla; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15272 de fecha 07 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 20 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15272 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-46/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.


IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-46/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 20 días del mes de marzo del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-46/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 07 de marzo del presente año se dio inicio al proceso No. 15272, relativa a la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para rondalla; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15272 de fecha 07 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 20 de marzo del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente MAAR Trading S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII, del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para rondalla; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15272 de fecha 07 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores MAAR Trading S.A. de C.V.; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$95,386.80 M.N. (Noventa y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos 80/100 moneda nacional)**, por la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para rondalla; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15272 de fecha



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-46/2019

07 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 20 de marzo del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
PRESENTE


LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL


LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL


LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUÁREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 8196

NOMBRE: MAAR TRADING, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 1783 GUADALUPE INN 1020 CIUDAD JUAREZ JUAREZ CHIHUAHFECHA:20/03/2019
 R.F.C.: MTR130423N55
 TEL. Y FAX:6 6

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
5.00	Pieza	GUIARRA ACUSTICA NATURAL IBANEZ GA3 NYLON STRING	5,033.00	25,165.00
1.00	Pieza	CONTRABAJO 4/4 STUDENT 50/1D B44	57,065.00	57,065.00

UTCJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

22 MAR 2019
 RECIBIDO

SubTotal 82,230.00
 I.V.A. 13,156.80
 Total 95,386.80

REQ: 15272 // COMPRA DE INSTRUMENTO Y ACCESORIOS PARA LA RONDALLA DE LA UTCJ RUMBO AL ENDCUT 2019 // MOTI
 VO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACIÓN DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

[Handwritten signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE ACTIVIDADES CULTURALE
 TIPO DE MATERIAL: INSTRUMENTOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.
 F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 15272
 Fecha: 04/03/2019
 Fecha situación: 07/03/2019 11:05

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA
 DEPARTAMENTO: 12 DPTO. DE ACTIVIDADES CULTURALES - SERGIO TULIO VILLAVICENCIO OCHOA

SALIDA DE ALMACÉN
 E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
11.00	Pieza	006093 CUERDA DE NYLON PARA GUITARRA (ADARIO)				
2.00	Pieza	010326 MAQUINARIA DE REQUINTO				
5.00	Pieza	010328 GUITARRA ACUSTICA NATURAL IBANEZ GA3 NYLON STRING				
1.00	Pieza	010327 CONTRABAJO 4/4 STUDENT 50/1D B44				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: COMPRA DE INSTRUMENTO Y ACCESORIOS PARA LA RONDALLA DE LA UTCJ RUMBO AL ENDCUT 2019



Maar Trading, S.A de C.U.

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MÉXICO 7 DE MARZO DE 2019.

No Partida	Descripción y especificación de los bienes	Cantidad	Unidad	Marca / Modelo	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRABAJO STRUNAL 4/4	1	Pieza	STRUNAL	57,065.00	57,065.00
2	IBANEZ GA3 GUITARRA ACÚSTICA	5	Pieza	IBANEZ	5,033.00	25,165.00
SUB TOTAL						82,230.00
IVA						13,156.80
TOTAL						95,386.80

166

PLAZO DE ENTREGA	10 DÍAS HÁBILES
LUGAR DE ENTREGA	CIUDAD JUÁREZ CHIH. UTCJ
CONDICIONES DE LA ENTREGA	PAGO TOTAL
VIGENCIA DE LA COTIZACION	15 DE MARZO
FORMA DE PAGO	TRANSFERENCIA BANCARIA
GARANTIA TECNICA	36 MESES Y MANTENIMIENTO MENSUAL DURANTE EL PRIMER AÑO EN GUITAR CENTER USA
TIPO DE MONEDA	PESOS MEXICANOS

Requisición de maquina requinto y cuerdas

JUANY CHAVARRIA

Mié 20/03/2019 11:27 AM

Para: GUADALUPE TALAMANTES VAZQUEZ <guadalupe_talamantes@utcjedu.onmicrosoft.com>

CC: RAUL NAVARRO AGUILAR <raul_navarro@utcj.edu.mx>

Buenas tardes Lupita.

Ayer se le dieron gastos a comprobar a la maestra Nadia Azucena Sapien para la compra de una maquinaria requinto y paquete de cuerdas, las cuales las habían solicitado en la requisición de los instrumentos, favor de elaborar la orden de compra sin estos conceptos, cualquier duda estoy a tus ordenes.

L.C. Juany Chavaría Nevárez
Subdirección de Servicios Administrativos
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Tel. 656 6 49 06 00 Ext. 3845.



COMERCIALIZADORA PEMAGE S.A DE C.V

R.F.C CPE1203213G6

21/marzo/2019

EQUIPO

UNIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11.00	CUERDA DE NYLON PARA GUITARRA (ADARIO)	\$ 250.00	\$ 2,750.00
2.00	MAQUINARIA DE REQUINTO IZQUIERDO Y DERECHO (sobrepedido y disponibilidad)	\$ 2,450.00	\$ 4,900.00
		SUBTOTAL	\$ 7,650.00
		IVA	\$ 1,224.00
		TOTAL	\$ 8,874.00



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Subdirección de Extensión Universitaria
Departamento de Actividades Culturales

MEMORANDUM ACT: CULT-026/2019
Cd. Juárez Chih., A 07 de Marzo del 2019.

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURAN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

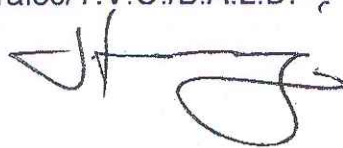
Presente.-

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle la compra de instrumentos para el grupo representativo de **Rondalla** de nuestra institución con este único proveedor **Maar Trading S.A. de C.V.**, por cumplir con las características necesarias para el tipo de solicitud en cuanto a calidad y estilo para el evento **"ENDCUT2019"** que se efectuara en **ABRIL** del presente año.

Sin otro particular por el momento me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo. Por su atención, muchas gracias, estamos a sus órdenes a la extensión tel.3929

ATENTAMENTE.-


LIC. TERESA ALVARES ESPARZA
SUBDIRECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
c.c.p. Actividades Culturales/T.V.O./B.A.L.D.*



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

14 MAR 2019
ETENA 4:08
RECIBIDO


C.D.D.
Administración y finanzas
14 MAR 2019
Hora: 4:15 PM
Atención a: Raúl Navarro